

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020). A despacho del Señor Juez, el presente proceso, encontrándose pendiente para reprogramar fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvasse proveer.
El secretario.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Verbal RCE vs. Seguros del Estado y otros
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)
Radicación: 760013103008-2019-000016-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y las disposiciones normativas actuales, El juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. Como quiera que la continuación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento no pudo llevarse a cabo debido a la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura, se torna necesario reprogramarla, para lo cual cita a las partes a la AUDIENCIA VIRTUAL señalando el día **CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 pm)**, a través de la plataforma virtual que designe la mesa de ayuda de videoconferencias, con la presencia de los apoderados.

SE REQUIERE A LOS APODERADOS, PARA QUE INFORMEN SUS NUMEROS DE TELÉFONO CELULAR A EFECTOS DE UNA ADECUADA Y EFECTIVA COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

SEGUNDO: Para la realización de la audiencia antes prevista, se libraré **OFICIO** a la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, MESA DE AYUDA DE VIDEOCONFERENCIAS con el fin de solicitar la disponibilidad de sala virtual.

TERCERO: PREVENIR a los apoderados y partes a fin de que PREVIO A LA FECHA programada para la realización de la audiencia, se informen vía correo electrónico, sobre la plataforma virtual designada para tal fin, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

LEONARDO LENTIS

Rad. 760013103008-2019-000016-00

Dca.

